DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17414
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.
EVENTO SIRE No. 5397039

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de la Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	20 de mayo de 2022	**HORA:**	1:30pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 22 # 70B sur 61	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=91268.43 Y=94627.55		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Brisas del Volador	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40,00M2		
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0209XFTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	135,00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43726		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

31 AGO 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Carrera 22 # 70B Sur 61 en el Barrio Brisas del Volador, de la Localidad de Ciudad Bolívar; el cual no pertenece ni está incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA ALTA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

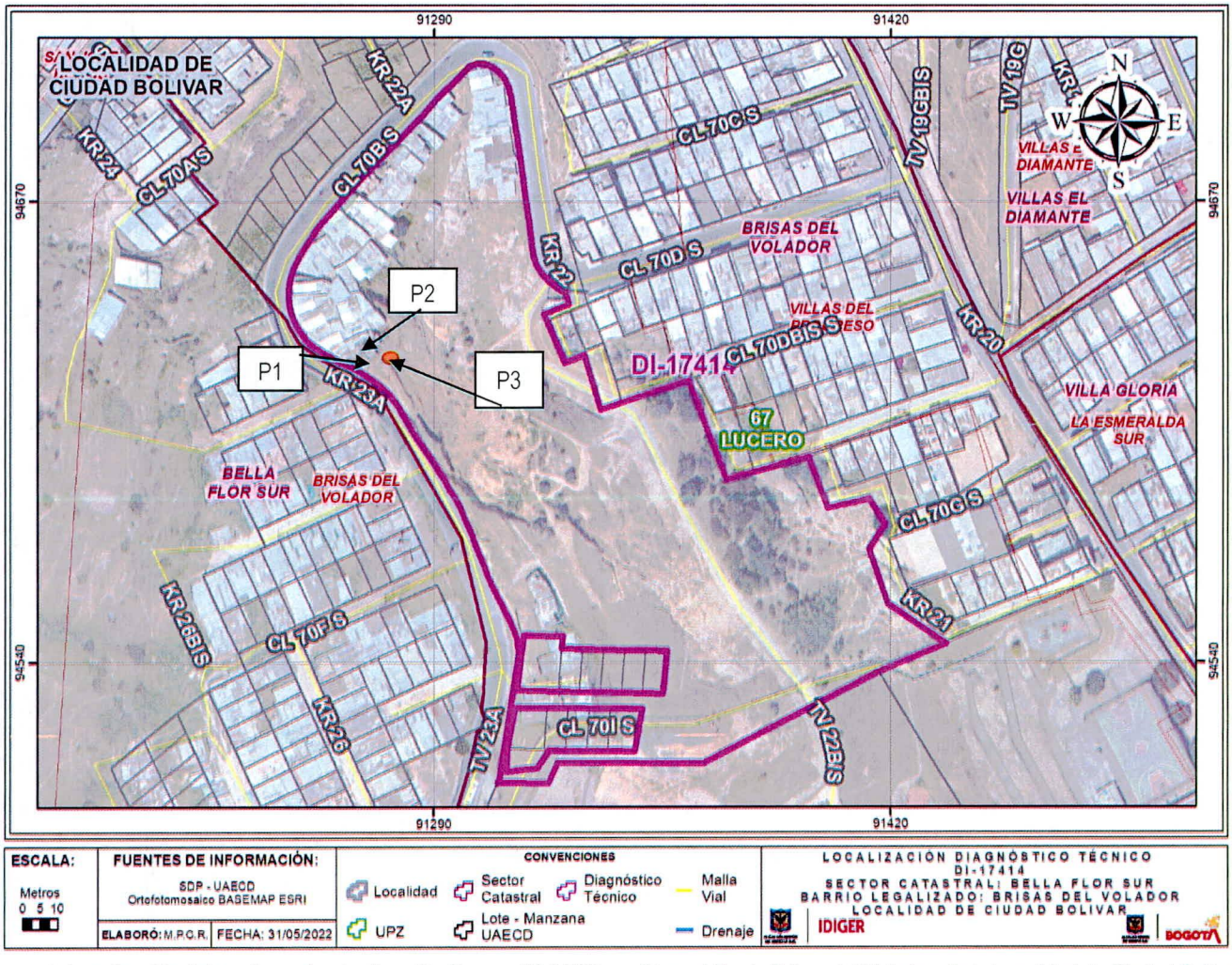

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Carrera 22 # 70B sur 61 en el Barrio Brisas del Volador, de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5397039 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de mayo de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Carrera 22 # 70B 61 Sur, en el Barrio Brisas del Volador, de la Localidad de Ciudad Bolívar; vivienda en la que se presenta un deslizamiento del talud de corte en la parte posterior costado occidental del predio.

El sector donde se encuentra este predio evaluado corresponde a una zona de pendiente alta, parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías principales pavimentadas, donde se localizan viviendas de uso familiar.

En el predio evaluado identificado como P1 y P2 se emplazan dos viviendas de 1 nivel; una vivienda en la parte del frente del P1 y la otra vivienda en la parte posterior del P2; al parecer construidas en mampostería simple, parcialmente confinadas, cubierta en tejas zinc soportada en entramado en madera soportada sobre los muros perimetrales de la vivienda, (Ver fotografía 1). estas construcciones se observan que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre de tipo columnas y vigas. (Ver fotografía 2).

En la inspección visual al P1 y P2 construcción posterior, se observa que el talud de corte de la parte posterior costado occidental, de pendiente alta, el cual sirve de soporte del P2, donde también se encuentra ubicado un pozo de aguas del alcantarillado de Bogotá, sufrió desprendimiento de materiales, los cuales se depositaron en la pata del talud por el costado occidental, de la vivienda del P2. El movimiento en masa generó el colapso de la vivienda aledaña costado occidental identificado como P3 ubicado en la parte baja del talud, esta vivienda al parecer de un nivel construida en material recuperado. La vivienda colapsada, del P3 no contaba con nomenclatura oficial y se ubicaba aproximadamente en las coordenadas: X= 91277.16 Y= 94630.46, (Ver fotografía 3).

Tabla 1. Predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 22 # 70B sur 61 interior 1	Pablo Emilio Yara	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno
P2	Carrera 22 # 70B sur 61 interior 2	Pablo Emilio Yara	Mampostería simple	Residencial	1	Moderados
P3	coordenadas: X=91277.16 Y= 94630.46	Guillermo Yara Aroca	Materiales de recuperación	Residencial	1	Fuertes

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones a la vivienda correspondiente al P2 evaluado y a la vivienda del P3, de la Localidad Ciudad Bolívar se puede mencionar la saturación del talud del costado oriental del P2, la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, medidas de estabilización de los taludes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

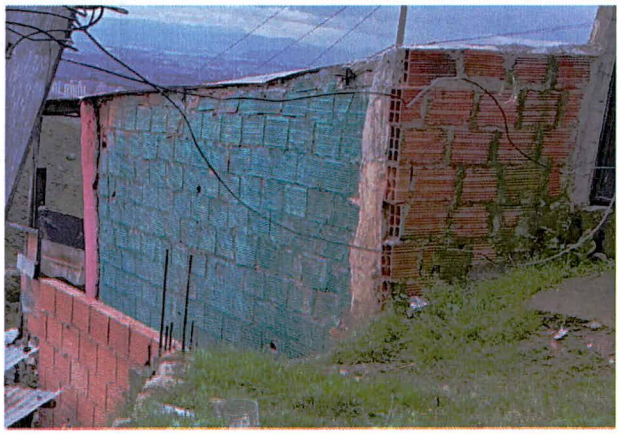

Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la parte posterior del predio interior 2, y pozo de aguas negras.



Fotografía No. 3. Vista general del desprendimiento de materiales del talud.



Fotografía No. 4. Vista general desde la parte alta del talud, en el fondo depósito de materiales que cubrió la vivienda aledaña.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 22 # 70B sur 61 (interior1)	Pablo Emilio Yara	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno
P2	Carrera 22 # 70B sur 61 (interior 2)	Pablo Emilio Yara	Mampostería simple	Residencial	1	Moderados
P3	coordenadas: X=91277.16 Y= 94630.46	Guillermo Yara Aroca	Materiales de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance de desprendimientos del talud aferente a la unidad habitacional del predio verificado, identificado como P2.

- Colapso parcial de los elementos que hacen parte de la estructura de la unidad habitacional del predio verificado, identificado como P2.

Volcamiento del pozo de aguas negras de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá; al no realizar medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, medidas de estabilización de los taludes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de las unidades habitacionales correspondientes al P1 y P2.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura de la unidad habitacional de la parte occidental, parte baja del talud de coordenadas: X= 91277.16 Y= 94630.46, identificado como P3.

- En atención al evento SIRE 5397039 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el costado oriental del predio, se realiza la evacuación de la unidad habitacional del P2 de dirección Carrera 22 # 70B sur 61; mediante formato número 8448.

- Así mismo por las condiciones encontradas en el P3 de coordenadas: X= 91277.16 Y= 94630.46 se realiza la evacuación del mismo mediante formato número 8458

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la dirección Carrera 22 # 70B sur 61 identificado como Interior 2 del Predio P1, se encuentran comprometidos en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

- Las afectaciones identificadas en la unidad habitacional del P3, parte baja del talud de coordenadas: X= 91277.16 Y= 94630.46, se encuentran comprometidos en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

- A pesar de los daños evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales de la vivienda correspondiente al interior 1 del predio P1, no se encuentra comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en el momento de la verificación y evaluación; la estabilidad global de los elementos estructurales del pozo que se encuentra al frente del interior 2 del P1, costado occidental no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicios; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del interior 2 del predio P1, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- A los responsables del P3 verificado de coordenadas: X= 91277.16 Y= 94630.46, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, y si la normatividad del sector lo permite,

se recomienda a los responsables de los predios evaluados, implementar las acciones de mitigación a lugar que garanticen las condiciones de estabilidad funcionalidad tanto de las viviendas afectadas como de los taludes donde se presentaron los desprendimientos; acciones que se deberán adelantar por el personal profesional e idóneo.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Ing. Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado cód. 222 -29*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático